



ORDEN DE PAGO

No. : 4328

Fecha de Impresión 06-05-2019
Estado 00000000

Hoy

Entidad: **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**
Codigo: 230 Unidad Ej: 01 Fecha de Diligenciamiento: MAYO 6 de 2019

1. DATOS DEL BENEFICIARIO
Nombre: **UNION TEMPORAL UR 2018** Regimen:
Direccion: **CL 44 57A 36** Telefono y Fax: 3158006
C.C. o NIT: 901177254 Banco Sucursa: **BANCO POPULAR S A** Cuenta No/Clase: 110080166705 CORRIENTE

2. DATOS DEL COMPROMISO
Compromiso a Pagar: 12_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.: 1075 Interventor o responsable del recibo a satisfaccion del bien o servicio: **TOTAL**
Acta de Recibo No.: Nombre del Intervento:

Detalle
PAGO DE LA FACTURA NO.11/2019 POR CONCEPIO DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS. (FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE)

Tipo de Orden de Pago: **VIGENCIA ACTUAL**

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Control de Compromisos y Anticipos		IMPUTACION PRESUPUESTAL				
Concepto	Valor	Disponibilidad	Codigo	Registro	Nombre	Valor Aplicacion(Usos)
6784	\$303,350,000.00					
1671	\$41,450,000.00					
4328	\$74,460,000.00	1257	3.1.002.02.03.99.0003.01	3188	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DE INGENIERIA	\$25,150,000.00
16571	\$116,400,000.00	1301	3.1.002.02.03.99.0003.02	3189	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	\$13,430,000.00
13453	\$34,360,000.00	1214	3.1.002.02.03.99.0003.03	3186	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y REC. NATU.	\$34,630,000.00
7912	\$28,400,000.00	3317	3.1.002.02.03.99.0006.01	7845	BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$1,250,000.00

VR TOTAL Setenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos MCTE Pesos \$74,460,000.00

4. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Valor Bruto	Descuentos	Base de Retencion	Codigo Contable	VALORES
			7-2-08-02-05	\$74,460,000.00
ESTATE TRANSPORTE NACIONAL PASA	3.5	\$74,460,000.00	2-4-36-05-70-00	\$2,606,100.00
RETE ENCA 4.14 X TARE NICS	.414	\$74,460,000.00	2-4-36-27-15-00	\$308,264.00
ESTAMPILLA 1.1% D DISTRITAL NICS	1.1	\$74,460,000.00	2-4-36-90-62-00	\$819,060.00
ESTAMP PRO-CULTURA BIA 0.3% NICS	.5	\$74,460,000.00	2-4-36-90-70-00	\$372,300.00
ESTAMP PRO ADULTO MAYOR ACUERDO	2	\$74,460,000.00	2-4-36-90-82-00	\$1,489,200.00
			9-1-90-90-50-01	\$74,460,000.00
			9-9-05-90-01	\$74,460,000.00

TOTAL DESCUENTOS \$5,594,924.00

VALOR GRAVAMEN FINANCIERO \$5.00

VALOR NETO a Girar Sesenta y Ocho Millones Ochocientos \$68,865,076.00

Sesenta y Cinco Mil Setenta y Seis Pesos Codigo Contable 2-4-90-55-02

Saldo Actual: \$214,600,000.00

MK3
07/05/19
9:50 AM

MOVIMIENTO DE TESORERIA

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
SECCION DE TESORERIA
60 MAY 2019
BAGO APLICADO
GIRO ACH

Observaciones: Contador

Responsable del Presupuesto Ordenador del Pago



(415) 7707202600065(8020) 201.92.3001.00.432810000(8020) 09571976242472829422

Ernesto Acosta
Contador Público
TP - 195231-T

Dora E. Alfonso

FECHA COMPROBANTE

SEC	UD	CUENTA	DESCRIPCION CC Sbc	CRUCE/PRODUC/BASE	DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
2019/05/06 P 012-00000004328							
001-	901177254	2490550200	Transportes		PAGO DE LA FACTU	.00	74460000.00
002-	901177254	7208020500	Gastos De D		PAGO DE LA FACTU	74460000.00	.00
003-		9190905001	Reservas Fu		PAGO DE LA FACTU	74460000.00	.00
004-		9905900100	Otras Respo		PAGO DE LA FACTU	.00	74460000.00
.....TOTAL COMPROBANT						148920000.00	148920000.00
.....TOTAL TIPO COMPR						148920000.00	148920000.00
.....T O T A L G E N						148920000.00	148920000.00

Dora e Alfonso



Universidad Distrital
Francisco José de Caldas

Reserva 1

F- 1049

JE-12065

4328

AUTORIZACIÓN DE GIRO

Bogotá, D. C., 26 de abril de 2019

Yo **RICARDO GARCÍA DUARTE**, en calidad de Ordenador del Gasto, anexo los documentos detallados en la presente, como soporte a la orden de pago correspondiente.

DOCUMENTO	
Copia del Contrato de Prestación de Servicios	✓
Copia de Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales	✓
Acta de inicio (únicamente para el primer pago).	N.A.
Certificado de cumplimiento o recibo a satisfacción por parte del supervisor.	✓
Certificado de cumplimiento o recibo a satisfacción por parte de las Facultades y/o dependencias	✓
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	✓
Cámara de Comercio	✓
Factura original No. 11	✓
Copia pago de aportes a salud, pensión y parafiscales	✓
Certificación del Bancaria	✓
Copia de las Pólizas necesarias	N.A.
OTROS DOCUMENTOS (Detallar)	
Certificados de aportes a salud, pensión, y parafiscales del Revisor fiscal	✓

Autorizo a la Tesorería General a girar a favor de la UNIÓN TEMPORAL UR 2018, con NIT. 901.177.254-2, para realizar el giro una vez sean deducidos los descuentos de Ley correspondientes. El valor bruto de la presente autorización es de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 74.460.000) M/CTE**


 RICARDO GARCÍA DUARTE
 Rector

2019-1-900
 02 MAY 2019
 HORA 09:55
 No DE FOLIOS
 F-RMA

Proyectó:	Sulay Carime Cortés Gutierrez	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	50
Revisó:	Álvaro Espinel Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero (E)	4/26/19
Revisó	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora de Rectoría	

m



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Bogotá D.C., 29 de abril de 2019

1358
22/04/2019
7:58pm
[Signature]

Doctora
MILENA ISABEL RUBIANO
Asesora Rectoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS 29-04-2019 07:02:4
Al Contestar Cite este Nro.:2019IE11922 O 1 Fol:1 Anex:55
Origen: Sd 1204 - VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/ESPINEL ORTEGA ALVA
Destino: RECTORIA/RUBIANO ROJAS MILENA ISABEL
Asunto: REMISION CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CPS NO 1075 DE 2018
Observ: PROYECTO SULAY CORTES

REF: Remisión certificado de cumplimiento CPS No. 1075 de 2018 – correspondiente al pago del mes de febrero de 2019.

Respetada doctora Milena, reciba un atento saludo.

En calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No. 1075 de 2018 suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR, el cual tiene por objeto: *“Suministro de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas como de las actividades académico – administrativas de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas”*, remito para su revisión y trámite la documentación que relaciono a continuación:

DOCUMENTO		Folios			
Proyecto de autorización de giro para firma del señor Rector		1			
Copia del Contrato de Prestación de Servicios No 1075 de 2018		2-4			
Factura de venta No 011 del 22-04-2019 (original)		5-6			
Certificado de cumplido suscrito por parte del supervisor del contrato		7-8			
Copia de Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales		9-16			
Dependencia y/o Facultad	Rubro Presupuestal			Número CDP	Número RP
Facultad de Ingeniería	Prácticas Académicas Facultad de Ingeniería			1257	3188
Facultad de Ciencias y Educación	Prácticas Académicas Facultad de Ciencias y Educación			1301	3189
Centro de Bienestar Institucional	Bienestar Universitario			3317	7845
Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Prácticas Académicas Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1214	3186		



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Oficio No. 2019IE9069 y certificado de cumplimiento satisfacción por parte de la Facultad de Ingeniera.	17-18
Oficio No. 2019IE8918 y certificado de cumplimiento satisfacción por parte de la Facultad de Ciencias y Educación	19-20
Oficio No. 2019IE9550 y certificado de cumplimiento satisfacción por parte de la Dirección de Bienestar Institucional	21-22
Oficio No. 2019IE11457 y certificado de cumplimiento satisfacción por parte de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	23-26
Copia del Registro Único Tributario (RUT) –Unión Temporal UR 2018	27
Copia del acta de conformación de la Unión Temporal UR 2018	28
Copia del Registro Único Tributario (RUT) –Líneas de Recreación Nacional Escolar y Turismo S.A. RENETUR	29
Copia Cámara de Comercio de Líneas de Recreación Nacional Escolar y Turismo S.A. RENETUR	30-32
Copia del Registro Único Tributario (RUT) –Unión Transportadora de Conductores S.A. UNITRANSCOND S.A.S.	33
Copia Cámara de Comercio Unión Transportadora de Conductores S.A. UNITRANSCOND S.A.S.	34-37
Copia de certificación de pago de aportes a salud, pensión y parafiscales de Líneas de Recreación Nacional Escolar y Turismo S.A. RENETUR	38-50
Copia de certificación de pago de aportes a salud, pensión y parafiscales Unión Transportadora de Conductores S.A. UNITRANSCOND S.A.S.	51-54
Copia Certificación de Bancaria Unión Temporal UR	55
TOTAL FOLIOS	Cincuenta y Cinco (55)

Cordialmente,

ALVARO ESPINEL ORTEGA

Vicerrector Administrativo y Financiero (E)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Sulay Carime Cortés Gutierrez	Contratista – Profesional VAF	SC



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa

**EL SUSCRITO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

CERTIFICA QUE:

La **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** identificada con **NIT 901.177.254-2**, cumplió totalmente a satisfacción con las obligaciones y el objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, según los cumplidos emitidos por parte de los decanos de la Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias y Educación, Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Directora del Centro de Bienestar Institucional, como se describe a continuación:

1. Según oficio No. 2019IE9069 del 01 de abril de 2019, el Decano de la Facultad de Ingeniería, doctor **JULIO BARÓN VELANDIA**, certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte terrestre prestado en el mes de febrero de 2019 para efectuar las diferentes prácticas académicas del periodo 2018-III de los proyectos curriculares de la referida facultad, por valor de **VENTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$25.150.000) M/CTE.**
2. Según oficio No. 2019IE8918 del 01 de abril de 2019, la decana de la Facultad de Ciencias y Educación, doctora **CECILIA RINCÓN VERDUGO**, certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte terrestre prestado en el mes de febrero de 2019 para efectuar las diferentes prácticas académicas del periodo 2018-III de los proyectos curriculares de la referida facultad, por valor de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$13.430.000) M/CTE.**
3. Según oficio No. 2019IE9550 del 04 de abril de 2019, la Directora del Centro de Bienestar Institucional, doctora **ASTRID XIMENA PARSONS DELGADO**, certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte terrestre prestado en el mes de febrero de 2019, por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.250.000) M/CTE.**
4. Según oficio No. 2019IE11457 del 24 de abril de 2019, el decano de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, doctor **JAIME EDDY USSA GARZÓN**, certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte terrestre prestado en el mes de febrero de 2019 para efectuar las diferentes prácticas académicas del periodo 2018-III de los proyectos curriculares de la referida facultad, por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$34.630.000) M/CTE.**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa

Que conforme con los documentos aportados, el contratista cumple con la afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de Salud y Pensiones, Riesgos Laborales y las obligaciones parafiscales por el **período y desembolso** aquí causados y autorizados.

Que el contratista ha aportado todos los documentos requeridos (RUT con impresión actualizada, Certificado de Cámara de Comercio actualizado, afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de Salud y Pensiones, Riesgos Laborales y las obligaciones parafiscales, cuenta bancaria, etc.) para el giro respectivo.

Que de conformidad con la factura de venta No. Once (11), expedida y presentada por la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** identificada con No de NIT. 901.177.254-2, el servicio de suministro de transporte terrestre prestado durante el mes de febrero de 2019 es por un valor causado de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$74.460.000) M/CTE.**

Que para efectos del pago de la factura No. 11, se deben afectar los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal y los Certificados de Registro Presupuestal que se describen a continuación:

Dependencia y/o Facultad	Rubro Presupuestal	Número CDP	Número RP	Valor a afectar
Facultad de Ingeniería	Prácticas Académicas Facultad de Ingeniería	1257	3188	\$25.150.000
Facultad de Ciencias y Educación	Prácticas Académicas Facultad de Ciencias y Educación	✓1301	3189	\$13.430.000
Centro de Bienestar Institucional	Bienestar Universitario	✓3317	7845	\$1.250.000
Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Prácticas Académicas Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	✓1214	3186	\$34.630.000
TOTAL				\$74.460.000

Que tal valor debe girarse, por petición del contratista, a la Cuenta corriente No. **110-080-16670-5** del Banco Popular.


SC



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa

Con el presente cumplido, y efectuadas las actividades conducentes para el buen desarrollo financiero del Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, doy visto bueno al desembolso total respectivo a la presente certificación.

La presente se expide a los veintiséis (26) días del mes abril de 2019.

ALVARO ESPINEL ORTEGA
C.C 19.483.708 de Bogotá
Vicerrector Administrativo y Financiero (E)
Supervisor Contrato de Prestación de Servicios No.1075 de 2018

Nota: A la presente se anexa copia en diez (10) folios de los certificados de cumplimiento expedidos por cada una de las facultades y/o dependencias a las cuales se les prestó el servicio de transporte terrestre.

Proyectó:	Sulay Carime Cortés Gutierrez	Abogada CPS - Vicerrectoría Administrativa y Financiera	SC
Revisó	Eduard Arnulfo Pinilla Rivera	Profesional Especializado	

"UNION TEMPORAL UR 2018"

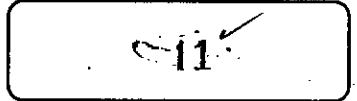
NIT. 901.177.254-2 ✓

Conformada por % Participación
RENETUR S.A. Nit. 800.167.733 - 1 / 70 %
UNITRANSCOND S.A.S. Nit. 830.030.964-4 / 30 %

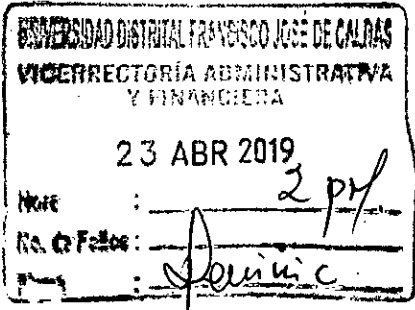
FECHA	DIA	MES	AÑO
	22	04	2019 ✓

Numero de Fomulario 18762008503258
Numeración Autorizada 1 al 100
Fecha: 2018- 05 - 31 al 2019 - 30 - 11
Actividad Rut 4921
Actividad ICA - Tarifa 4.14 x 1000
No somos Responsables de Imponentas

FACTURA DE VENTA




ENTIDAD UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT. 899.999.230-7
DIRECCION CR 7 No 40 - 53	TELEFONO (S) 3239300

DETALLE	VALOR
SERVICIOS DE TRANSPORTE PRESTADOS EN FEBRERO DE 2019 ✓	\$ 74.460.000 ✓
POR CONCEPTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PRESTADOS EN EL MES DE FEBRERO DE 2019 A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS SEGUN RELACION ANEXA POR LA UNION TEMPORAL UR 2018 SEGUN CONTRATO 1075 DE 2018	
	
TOTAL \$	74.460.000 ✓

SON:
SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE

Esta factura se asimila para todos sus efectos legales a una Letra de cambio, según el Artículo 774 del Código de Comercio y su demora en el pago causa interés del 3% por mes o proporcional a partir de la fecha acordada para la cancelación.

 AUTORIZADA	 ACEPTADA	 CONTABILIZADA
---	--------------	-------------------

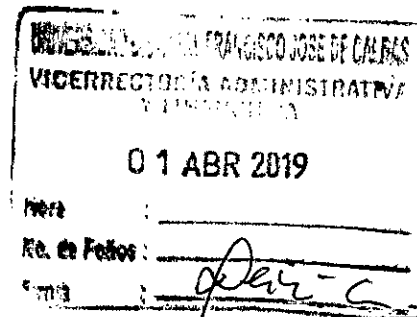
Impreso por: Guillermo Hoyos R. - Nit. 19.236.101 - 9 - Cel: 317 997 3955

Sekay



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ingeniería
Decanatura



12
17

Bogotá D. C., 1 de abril de 2019

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS 01-04-2019 04:41:2
Al Contestar Cite este Nro.: 2019IE9069 O 1 Fol: 1 Anex: 0
Origen: Sd:254 - FACULTAD DE INGENIERIA - DECANATURA/BARON VELANDIA JULIO
Destino: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/CASAS DI
Asunto: REMISION DE CUMPLIDO A SATISFACCIONB SERVICIO DE TRANSPORTE TE
Observ.:
Re: _____
No. de Fojos: _____

Doctor
JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ
Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Universidad Francisco José De Caldas
Ciudad.

ASUNTO: Remision de cumplimiento a satisfacción servicio de transporte terrestre

Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería. Me permito remitir a su dependencia, Certificado de cumplimiento a satisfacción con el servicio de transporte prestado de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública, en el mes de febrero de 2019, para efectuar

prácticas académicas, relacionadas así:

NÚMERO	ruta	FECHA SALIDA	FECHA REGRESO	VALOR PRÁCTICA
487-488 - 493 - 498 -499	DÍA 1: - PUERTO LÓPEZ DÍA (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y DÍA 2: PUERTO LÓPEZ (ALTO MENEGUA-RECORRIDO RURAL)	08/02/2019 - 5: 00 AM	09/02/2019 - 9: 00 PM	\$ 3.600.000
457	PEREIRA, PERNOCTANDO EN PEREIRA, DESPLAZAMIENTO ZONA RURAL Y TRABAJO DE CAMPO EN VEREDAS PEREIRA PERNOCTANDO EN PEREIRA, DESPLAZAMIENTO PEREIRA - SANTA ROSA DE CABAL, TRABAJO DE CAMPO-BOGOTÁ	15/02/2019 4: 00AM	17/02/2019 9: 00AM	\$ 5.400.000
483-468	VIOTÁ- GRANIA MOGAMBO (RECORRIDO RURAL A 10 KM DE VIOTÁ)	15/02/2019 5:00am	15/02/2019 5:00pm	\$ 1.550.000
478-496-497	DÍA 1: BOGOTÁ-GUADUAS- HONDA-ARMERO-MARIQUITA. (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES) DÍA 2: MARIQUITA-MURILLO-NEVADO DEL RUIZ-ALVARADO-GIRARDOT (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES)-BOGOTÁ	16/02/2019 6:00AM	17/02/2019 8 :00AM	\$ 3.100.000
480	ACACIAS, GUAMAL, (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES)	17/02/2019 8:00AM	18/02/2019 8 :00AM	\$ 1.500.000
501-502-503	DÍA1: BOGOTÁ-MEDELLIN. DÍA 2: RECORRIDO URBANO MEDELLIN (VISITAS A EMPRESAS /DISTRIBUIDORA NACIONAL DE SOMBREROS (CRA 55 NO. 02-28 BARRIO MANZANARES); SIATA (CRA 48 A NO.10 SUR 123); DÍA 3:VISITA CEDEZO-RUTA N4. DÍA 4: MEDELLIN- BOGOTÁ	20-02-2019 6:00pm	23-02-2019 6:00pm	\$ 4.600.000

50



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Facultad de Ingeniería
Decanatura

NÚMERO	RUTA	FECHA SALIDA	FECHA REGRESO	VALOR PRÁCTICA
ADICIÓN	DÍA 1: CAJAMARCA, ARMENIA, PERNOCANDO EN ARMENIA. DÍA 2: ARMENIA -SALENTÓ -ARMENIA, PERNOCANDO EN ARMENIA. DÍA 3: ARMENIA (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES)-BOGOTÁ	22-02-2019 5:00am	24 02-2019 11:30pm	\$ 5.400.000
TOTAL				\$ 25.150.000

Adjunto:

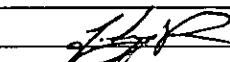


✓ Certificado de cumplido a satisfacción.

Sin otro particular.

Cordialmente,


JULIO BARÓN VELANDÍA
Decano Facultad de Ingeniería

Anexo: Lo anunciado

Aprobó	Julio Barón Velandía	Decano Facultad de Ingeniería	
Revisó	Cesar Augusto Hernández Romero	Cps Facultad de Ingeniería	
Proyecto	José Gabriel Garzón Pérez	Cps Facultad de Ingeniería	



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**EL SUSCRITO DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO
JOSÉ DE CALDAS.**

CERTIFICA QUE:

La empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado en el mes de febrero de 2019 para efectuar las siguientes prácticas relacionadas, así:


6

NÚMERO	ruta	FECHA SALIDA	FECHA REGRESO	VALOR PRÁCTICA
487-488 - 493 - 498 -499	DÍA 1: - PUERTO LÓPEZ DÍA (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y DÍA 2: PUERTO LÓPEZ (ALTO MENEGUA-RECORRIDO RURAL)	08/02/2019 - 5: 00 AM	09/02/2019 - 9: 00 PM	\$ 3.600.000
457	PEREIRA, PERNOCANDO EN PEREIRA, DESPLAZAMIENTO ZONA RURAL Y TRABAJO DE CAMPO EN VEREDAS PEREIRA PERNOCANDO EN PEREIRA, DESPLAZAMIENTO PEREIRA - SANTA ROSA DE CABAL, TRABAJO DE CAMPO-BOGOTÁ	15/02/2019 4: 00AM	17/02/2019 9:00AM	\$ 5.400.000
483-468	VIOTÁ- GRANJA MOGAMBO (RECORRIDO RURAL A 10 KM DE VIOTÁ)	15/02/2019 5:00am	15/02/2019 5:00pm	\$ 1.550.000
478-496-497	DÍA 1: BOGOTÁ-GUADUAS- HONDA-ARMERO-MARIQUITA. (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES) DÍA 2: MARIQUITA-MURILLO-NEVADO DEL RUIZ-ALVARADO-GIRARDOT (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES)-BOGOTÁ	16/02/2019 6:00AM	17/02/2019 8:00AM	\$ 3.100.000
480	ACACIAS, GUAMAL, (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES)	17/02/2019 8:00AM	18/02/2019 8:00AM	\$ 1.500.000
501-502-503	DÍA1: BOGOTÁ-MEDELLIN. DÍA 2: RECORRIDO URBANO MEDELLIN (VISITAS A EMPRESAS /DISTRIBUIDORA NACIONAL DE SOMBREROS (CRA 55 NO. 02-28 BARRIO MANZANARES); SIATA (CRA 48 A NO.10 SUR 123); DÍA 3:VISITA CEDEZO-RUTA N4. DÍA 4: MEDELLIN- BOGOTÁ	20-02-2019 6:00pm	23-02-2019 6:00pm	\$ 4.600.000
ADICIÓN	DÍA 1: CAJAMARCA, ARMENIA, PERNOCANDO EN ARMENIA. DÍA 2: ARMENIA -SALENTO -ARMENIA, PERNOCANDO EN ARMENIA. DÍA 3: ARMENIA (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES)-BOGOTÁ	22-02-2019 5:00am	24-02-2019 11:30pm	\$ 5.400.000
TOTAL				\$ 25.150.000 ✓

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.

La Facultad de Ingeniería, corroboró que fueran los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de VEITICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$25.150.000) M/CTE. ✓

La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2019.


JULIO BARÓN VELANDÍA
Decano Facultad de Ingeniería

14
19



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

DFCE-0475-2019

Bogotá D.C., 01 de Abril de 2019

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS 01-04-2019 09:53:0
Al Contestar Cite este Nro.:2019IE8918 O 1 Fol:1 Anex:1
Origen: Sd:403 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDU. - DECANATURA/RINCON VERDUGO CECIL
Destino: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/CASAS DI
Asunto: REMISIÓN DE CUMPLIDO 5 TRANSPORTES MES DE FEBRERO DE 2019 PERI
Observ.:

Doctor
JOSÉ VICENTE CASAS DIAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad.

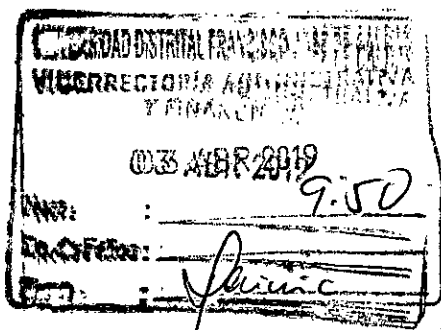
REF: REMISIÓN DE CUMPLIDO 5 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE REALIZADOS
EN EL MES DE FEBRERO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS 2018-III DE LA FCE.

Respetado Doctor

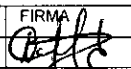

De manera atenta, me permito remitir el cumplimiento de 5 servicios de transportes terrestres de las prácticas académicas del periodo académico 2018-III desarrolladas entre el 16 al 28 de Febrero de 2019 de los diferentes proyectos curriculares adscritos a la Facultad.

Cordial Saludo,


CECILIA RINCÓN VERDUGO
Decana Facultad de Ciencias y Educación.



Anexo: 1 folio.
01/04/2019 9:47

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	CARLOS ROBERTO LAMPREA C	C P.S. PROFESIONAL	
Revisó y Aprobó:	CECILIA RINCÓN VERDUGO	DECANA	

03-Abril-2019 - 03-GU-19.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**LA SUSCRITA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

CERTIFICA QUE:

La empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado en el mes de febrero de 2019 para efectuar las siguientes prácticas relacionadas, así:

ITEM	RECORRIDO	FECHA DE SALIDA	FECHA DE REGRESO	VALOR
392 - 389	Bogotá sede macarena B, Caserio el vaquero , vereda Miravalles, Municipio el Castillo, Meta, sede Bogotá, sede macarena B	16/02/2019 - 5:30 AM	18/02/2019 - 2:30 PM	\$ 4.200.000
394-398-436	Sede de la calle 40- Bogotá -villavencio -San Martín-Bogotá	23/02/2019-5:00 AM	25/02/2019-2:00 PM	\$ 4.280.000
406	DÍA 1: Sede Macarena B Bogotá-via norte Choconta, Villadeleyva Boyacá-visita Museo Paleontológico. DÍA 2: pozos azules - Villadeleyva-Bogotá sede Macarena B	23/02/2019-6:00 AM	24/02/2019-8:00 PM	\$ 1.750.000
349 -350	DÍA 1: Salidad Sede Macarena B - Bogotá- Villadeleyva (con paradas en el Sisga,Choconta,Villapinzon,Samaca,Sachica) -en Villadeleyva recorrido centro del Municipio, visita Museo Paleontológico. DÍA 2: Recorrido por Villadeleyva -regreso Bogotá	23/02/2019-6:00 AM	24/02/2019-7:00 PM	\$ 1.300.000
401	DÍA 1:Sede calle 40 Bogotá-Villadeleyva ,visita Observatorio Astronomico- DÍA 2: Villadeleyva- Ráquirá -Boyacá- regreso a Bogotá	28/02/2019-6:00 AM	01/03/2019- 12:00 M	\$ 1.900.000
TOTAL				\$ 13.430.000

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.

La Facultad de Ciencias y Educación, corroboró que fueran los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$13.430.000) M/CTE.

La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, al Primer (01) día del mes de Abril de 2019.

CECILIA RINCÓN VERDUGO

Decana Facultad de Ciencias y Educación



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
Centro de Bienestar Institucional

Bienestar
Institucional



... en las manos de todos.
... con la buelta de todos.

DBI-0136-19

Al contestar cite este número
Bogotá, D.C., 04 de abril de 2019

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS 04-04-2019 02:45:1
Al Contestar Cite este Nro.: 2019IE9550 1 Fol: 1 Anex: 0
Origen: Sd: 86 - BIENESTAR INSTITUCIONAL/PARSONS DELGADO ASTRID XIMENA
Destino: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/CASAS DI
Asunto: REMISIÓN CUMPLIDO TRANSPORTE TERRESTRE
Observ.: PROYECTO: LIZETH RINCÓN CASTRO

Doctor
JOSE VICENTE CASAS DIAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero
Universidad Distrital Francisco José De Caldas
Ciudad

Referencia: Remisión cumplidos transporte terrestre

Reciba un cordial saludo


Me permito remitir cumplido relacionado con las prácticas académicas ejecutadas en el mes de febrero por el Centro de Bienestar Institucional de acuerdo a lo estipulado en el Contrato No. 1075 de 2018.

Anexos: 1 folios

Agradezco su cordial colaboración

Cordialmente,


ASTRID XIMENA PARSONS DELGADO
Directora Bienestar Institucional

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Lizeth Tatiana Rincón Castro	C.P.S. Apoyo Profesional	
Revisó y aprobó:	Astrid Ximena Parsons Delgado	Directora Centro de Bienestar	

*R/A
502 en
Abril 4/19.
2 folios*



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CENTRO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

CERTIFICA QUE:

La empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado en el mes de febrero para efectuar las siguientes prácticas relacionadas, así:

RUTA	FECHA SALIDA	FECHA REGRESO	NO. DE DÍAS	VALOR PRÁCTICA
Bogotá – Jenesano – Bogotá	23/02/2019	23/02/2019	1	\$ 1.250.000
TOTAL				\$ 1.250.000

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.

El Centro de Bienestar Institucional, corroboró que fueran los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.250.000)**

La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, a los cuatro (4) días del mes de abril de 2019.

ASTRID XIMENA PARSONS DELGADO
Directora Centro de Bienestar Institucional

S/ta. y

18
23

20191E11457



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

DFAMARENA-0662-2019

Bogotá, 24 de Abril de 2019

Doctor
JOSE VICENTE CASAS DÍAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad

Respetado Doctor Casas:

Después de revisar la información enviada por su dependencia sobre las prácticas ejecutadas en el mes de Febrero, comedidamente me dirijo a usted con el fin de remitir el cumplimiento firmado del servicio de transporte prestado por la empresa Unión Temporal UR 2018 a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales para el trámite pertinente.

Agradezco la atención prestada y su gestión.

Cordialmente,

JAIME EDDY USSA GARZÓN
Decano
Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
PBX 57(1)3239300 EXT.4000
dmediao@udistrital.edu.co

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
BOGOTÁ
RECIBIDO
24/04/2019
Hora: 9:20
Receptor:

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Diana Alexandra Tafur Lozano	CPS Profesional Decanatura	
Revisó - Aprobó	Dr. Jaime Eddy Ussa Garzón	Decano - FAMARENA	



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**EL SUSCRITO DECANO DE LA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

CERTIFICA QUE:

La empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado en el mes de Febrero de 2019 para efectuar las prácticas relacionadas en cuadro adjunto.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.

La Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, corroboró que fueran los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$34.630.000) M/CTE.

La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, a los Veinticuatro (24) días del mes de Abril de 2019.



JAIME EDDY USSA GARZON
Decano Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales

FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE - PRÁCTICAS ACADÉMICAS 2018-III (EJECUTADAS FEBRERO 2019)													OBSERVACIÓN	
ITEM	FACULTAD	PROFESOR /CELULAR	RECORRIDO	No. DE ESTUDIANTES	No. DE DOCENTES	No. TOTAL DE PASAJEROS	NO. DE DÍAS	FECHA DE SALIDA	FECHA DE REGRESO	NÚMERO DE MÓVIL Y PLACA DEL	CONDUCTOR/C ELULAR	VALOR		
280	MEDIO AMBIENTE	JAIME EDDY USSA GARZÓN 3103451502	EL RECORRIDO INICIA EN LA SEDE DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD Y LLEGA HASTA FUSAGASUGA, VEREDAS. SE VISITARAN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO Y TODAS SUS ÁREAS RURALES. AL TERMINAR LAS ACTIVIDADES EN DICHO MUNICIPIO	40	1	40	1	12-FEB-019 7:30 P.M.	12-FEB-019 7:30 P.M.	268	WILSON SANCHEZ	\$ 900.000	El item 280 esta por \$600,000 , sin embargo este recorrido se aumento en \$300,000 para un total de \$900,000	el adicional se cancela con el item 282
299	MEDIO AMBIENTE	OLGA ISABEL PALACIOS	BOGOTA-VILLAVICENCIO VEREDAS-VILLAVICENCIO- BOGOTA	40	1	41	1	16-02-2019 5: 30AM	16-02-2019 7: 00PM	269	CAMILO GARCIA 3183820784	\$ 1.500.000	El item 299 esta por 1.100.000 - se adicionan \$400,000 por recorrido	el adicional se cancela con el item 287
256	MEDIO AMBIENTE	NORMAN ARTURO TORRES	SALIDA BOGOTÁ-VILLAPINZÓN (CURTIEMBRES), TOCANCIPÁ, PUENTE LA VIRGEN, PUENTE VARGAS-EL HATO REGRESO BOGOTÁ.	26	1	27	1	18-02-2019 5: 30AM	18-02-2019 5: 30AM			\$ 1.500.000		
206	MEDIO AMBIENTE	Carolina Lozano- 3153157173	Bogota-Parque Ecológico Jericó Laguna Tabacal Detalles del recorrido: Punto de encuentro en la sede de la Universidad calle 40 sede sabio caldas, salida por la cale 80 hacia la vega , desvío a la laguna tabacal- regreso a	44	1	45	1	20/02/2019 - 7: 00 am	20/02/2019 - 7: 00 pm	UNITRANSCOND	UNITRANSCOND	\$ 1.100.000		
69	MEDIO AMBIENTE	Ubainer Acero 3157687484	BOGOTÁ- LA CALERA-GUATATIVA-SOPO- BOGOTÁ	48	1	49	1	20-02-2019 6:30am	20/02/2019 - 7:00 pm	UNITRANSCOND	UNITRANSCOND	\$ 650.000		
205	MEDIO AMBIENTE	Astrid Ximena Parsons 3142301728	Bogota-Medellihn- Valle de Aburra- Area Metropolitana-Bogotá	47	1	48	3	20-02-2019 1:00Am	22-02-2019-11:00 pm	729 SKZ197 5123	MAICOL TENORIO 3112305343 RICARDO	\$ 6.100.000		
109	MEDIO AMBIENTE	Jorge Cardenas 3194874564/ Vitelio Peñaranda 3182665299	BOGOTÁ-MELGAR-CARMEN DE APICALA-RICAURTE -GIRARDOT-ESPINAL GUAMO--SALDAÑA PURIFICACIÓN -SALDAÑA-GUAMO ESPNAL -RICAURTE-CARMEN DE APICALÁ-GIRARDOT-MELGAR BOGOTÁ	52	3	55	3	20-02-2019 4:00Am	22-02-2019-3:00 pm	UNITRANSCOND	UNITRANSCOND	\$ 4.000.000		
277	MEDIO AMBIENTE	Cesar Garcia Valbuena 3157907431	DIA 1: Bogota sede CI 40-Guaduas- Puerto Bogotá-Cambao-Armero- Cambao- Nariño-Girardot. DIA2:Girardot-Palermo Huila. DIA 3: Palermo- Gigante- Titalito(Biorganicos del Sur y Agrocales) -San Agustin Huila. DIA4: San Agustin-Estrecho del	34	1	35	5	20-02-2019 5:00Am	24-02-2019-11:00 pm	527 WLK742	3204945887	\$ 4.700.000		
317	MEDIO AMBIENTE	Rocio del Pilar Cortés - 3115684573	BOGOTÁ SEDE EL VIVERO CARRERA 5 E # 15 -82- LA VEGA- VÍA LA VEGA/ SASAIMA HASTA ESCUELA DE LA VEREDA SAN ANTONIO- LA VEGA -	40	1	41	1	22/02/2019- 8:00 AM	22/02/2019 - 9 - 8:00 PM	242 WGR121	DAVID PINZON 3112730320	\$ 700.000		
50	MEDIO AMBIENTE	Freddy Alfonso Moreno - 3144557583	BOGOTÁ SEDE CALLE 40-SUESCA PUEBLO VEREDA DE AGUA CLARA - SUESCA - BOGOTÁ SEDE CALLE 40	63	2	65	1	22/02/2019- 6:00 AM	22/02/2019 - 9 - 7:00 PM	657 WGO402 751 WGO807	SEBASTIAN MONTAÑA 3176567930 LELIO BOHORQUEZ 4897224	\$ 1.360.000		
315	MEDIO AMBIENTE	Carlos Francisco García 3143580417	BOGOTÁ- LA VEGA-RIO TABACAL-LAGUNA EL TABACAL- BOGOTÁ	42	1	43	1	23/02/2019- 6:00 AM	23/02/2019 - 9-7:00 PM	WOU011	LUIS CHAPARRO 3214823994	\$ 700.000		

260	MEDIO AMBIENTE	Oscar Serrato 3132931219	VIA BOGOTA - LA VEGA - VIA SASAIMA - VIA VEREDAL DESTAPADA HASTA LA RESERVA SAN ANTONIO EN VIA BOGOTA - LA VEGA - VIA SASAIMA - VIA VEREDAL DESTAPADA HASTA LA RESERVA SAN ANTONIO EN	32	1	33	1	25/02/2019-6:00 AM	25/02/2019-4:00 PM	5123 WOU013	RICARDO DIAZ 3134391807	\$ 700.000		
259	MEDIO AMBIENTE	Oscar Serrato 3132931219	VIA BOGOTA - LA VEGA - VIA SASAIMA - VIA VEREDAL DESTAPADA HASTA LA RESERVA SAN ANTONIO EN	22	1	23	1	27/02/2019-6:00 AM	27/02/2019-8:00 PM	swm842 5123	3134391807	\$ 700.000		
269-39	MEDIO AMBIENTE	Martha Isabel Mejia- 3112851390/ Alvaro Marín Gutierrez- 3002122877	SEDE CALLE 40 BOGOTÁ-TUNJA-NOBSA-SOGAMOSO-BOGOTÁ-SEDE CALLE 40	41	2	43	1	28/02/2019-6:30 AM	28/02/2019-6:00 PM	5123 (ERK177)	GERMAN MELO 3105807605	\$ 3.600.000	Estas practicas se les descuentó \$400,000 de acuerdo a lo informado por la empresa de transporte	
306	MEDIO AMBIENTE	Jose Estiben Pacheco- 3123595556	BOGOTÁ- CORPOICA LA LIBERTAD KILOMETRO 17 VÍA VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ -META- BOGOTÁ	26	1	27	1	25/02/2019-4:00 AM	25/02/2019-7:00 PM	729 SKZ197	MAICOL TENORIO	\$ 1.700.000		
175	MEDIO AMBIENTE	Tito Ernesto Gutierrez - 3115537058/ Jeenny Ruiz - 3115420173	Bogotá Sabio Caldas- Villavicencio - Visita a la comunidad de los indígenas Witotos en el resguardo Manguaré (Corregimiento puerto colombia Via puerto lopez km 45) - Visita a la empresa de lácteos "La Catira" (Via	56	2	58	2	25/02/2019-5:00 AM	26/02/2019-4:00 PM	292(WGR241) - 341(ETMS37)	ORLANDO GUTIERREZ DANIEL PIÑEROS	\$ 3.320.000		
239	MEDIO AMBIENTE	ISMAEL OSORIO BAQUERO - 3137006512	BOGOTA -MELGAR GIRARDOT - BOGOTA			25	2	27-02-2019 6:00AM	28-02-2019 7:00PM	341 ETMS37	DANIEL PIÑEROS 3204911253	\$ 1.400.000		
332	MEDIO AMBIENTE	NIRIA PASTORA BONZA - 3212329214	SEDE CALLE 40 BOGOTÁ-SANTA ROSA (ZONA RURAL PLANTACIONES EUCALIPTO) -BOGOTÁ SEDE CALLE 40	20	1	21	1	27/02/2019-5:00 AM	27/02/2019-11:00 PM	WGR241 512	3102996391	Practica Cancelada		
275	MEDIO AMBIENTE	Cesar Augusto Garcia - 3157907431/ Rosa Catalina Hernandez - 3114620421	DÍA PRIMERO Hora de Salida: 6:00 a.m. Sede central, calle 40 con carrera 8 Recorrido: Bogotá, La Gran Vía, La Mesa, Girardot (Vereda Guabinal), Girardot. Hora y Lugar de llegada: 7:00 p.m. a Girardot. DÍA SEGUNDO Hora de Salida: 8:00 a.m. Recorrido: Girardot, La mesa, La Gran Vía, Cachipay, Zipacón (Vereda Laguna verde, finca la Libertad), Bogotá. Hora y Lugar de llegada: 7:00 p.m. a	15	2	17	1	25/02/2019-6:00 AM	25/02/2019-9:00 PM			Practica Cancelada		
257	MEDIO AMBIENTE	Armando Diaz Suarez- 3102845915	SEDE CALLE 40 -BOGOTÁ-VISITA AL EMBALSE DE MUÑA, CENTRAL EL COLEGIO, CENTRAL EL SALTO, CENTRAL EL CHARQUITO Y LAGUNETA DE PROPIEDAD DE EMGESA-ENDESA, QUE SE UBICA A 46 KM. AL SUR DE	32	1	33	1	25/02/2019-6:30 AM	25/02/2019-7:00 PM			Practica Cancelada		
TOTAL												\$ 34.630.000		

22
27

2. Concepto **01** inscripción
 ESTADO DE PREVENCIÓN PARA LA DIAN

4. Número de formulario **14467412718**

5. Número de identificación Tributaria (NIT) **9 0 1 1 7 7 2 5 4**
 6. DV **2** 12. Dirección seccional Impuesto de Renta **3 2**
 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: **Persona jurídica**
 25. Tipo de documento **1**
 26. Número de identificación: **9 0 1 1 7 7 2 5 4**
 27. Fecha expedición: **20180503**
 Lugar de expedición: **BOGOTÁ**
 28. País: **CO**
 29. Departamento: **BOGOTÁ**
 30. Ciudad/Municipio: **BOGOTÁ**
 31. Primer apellido: **DIAS**
 32. Segundo apellido: **MERCADO**
 33. Primer nombre: **RUSSELL**
 34. Otros nombres: **Wayne**
 35. Razón social: **UNIÓN TEMPORAL UR 2018**
 36. Nombre comercial:

UBICACION

38. País: **COLOMBIA**
 39. Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
 40. Ciudad/Municipio: **BOGOTÁ D.C.**
 41. Dirección principal: **CL 44 57 A 36**
 42. Correo electrónico: **gerencia@renetur.com.co**
 43. Código postal: **111818**
 44. Teléfono 1: **3158006**
 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica principal:
 46. Código: **4921**
 47. Fecha inicio actividad: **20180503**
 Actividad económica secundaria:
 48. Código: **20180503**
 49. Fecha inicio actividad:
 Otras actividades:
 50. Código: **1 2**
 Ocupación:
 51. Código: **01**
 52. Número establecimientos: **01**

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: **7 9 1 1 1 4**
 07- Retención en la fuente a título de rent
 09- Retención en la fuente en el impuesto
 11- Ventas régimen común
 14- Informante de exogene

Obligados aduaneros										Exportadores			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	57. Mecan	58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.
 Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO
 60. No. de Folios: **18**
 61. Fecha: **20180503**

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde ajustamiento a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
 Artículo 18 Decreto 2450 de Noviembre de 2013
 Firma del solicitante: **Wayne**
 Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:
 984. Nombre: **DIAZ MERCADO RUSSELL**
 985. Cargo: **Gestor**

UNION TEMPORAL UR 2018

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS CONVOCATORIA PÚBLICA

No.004 DE 2018

ANEXO No. 2.

ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

REINEL JOSE BARRIOS PERDOMO, identificado con C.C. 19.125.540 de Bogotá, y vecino de Bogotá, obrando en representación de la sociedad LINEAS DE RECREACION NACIONAL, ESCOLAR Y TURISMO RENETUR S.A, domiciliada en la ciudad de Bogotá, y JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO, identificado con C.C. 18.000.638 de San Andres, y vecino de Bogotá, obrando en representación de la sociedad UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES UNITRANSCOND S.A.S, domiciliada en la ciudad de Bogotá, hemos decidido conformar una Unión Temporal en los Términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: La Unión Temporal se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con La UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en relación con el SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS ACADEMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS de acuerdo con la descripción y especificaciones contenidas en el presente documento de PLIEGOS DE CONDICIONES.

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la Unión Temporal que se acuerda, será: según convenio entre los miembros del 70% para LINEAS DE RECREACION NACIONAL, ESCOLAR Y TURISMO RENETUR S.A, y del 30 % para UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES UNITRANSCOND S.A.S.

CLÁUSULA TERCERA: LINEAS DE RECREACION NACIONAL, ESCOLAR Y TURISMO RENETUR S.A y UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES UNITRANSCOND S.A.S responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que LINEAS DE RECREACION NACIONAL, ESCOLAR Y TURISMO RENETUR S.A y UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES UNITRANSCOND S.A.S, atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la Representación y respectiva coordinación de la Unión Temporal en cabeza del señor REINEL JOSE BARRIOS PERDOMO como representante legal de LINEAS DE RECREACION NACIONAL, ESCOLAR Y TURISMO RENETUR S.A y de esta Unión Temporal.

CLAUSULA QUINTA: En caso de ausencias temporales del representante legal, las Partes han designado a JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.000.638 de San Andres, o a JULIETH ADRIANA BARRIOS PERALTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.149.811 de Bogotá, para que actúen como suplentes del representante legal, previa carta autorizada por el representante legal.

CLÁUSULA SEXTA: La duración de esta Unión Temporal se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un año más.

CLÁUSULA SEPTIMA: Las responsabilidades que se desprendan de esta Unión Temporal y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la Unión Temporal.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS ACADEMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS".

UNION TEMPORAL UR 2018

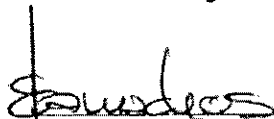
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS CONVOCATORIA PÚBLICA No 004 DE 2018 ANEXO No. 2.

ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL


CLAUSULA OCTAVA: Para todos los efectos de la Licitación Publica No. 004 de 2018 y de la ejecución del contrato adquirido nos permitimos manifestar que el domicilio para notificaciones será Calle 44 No. 57^a-36 Bogotá D.C., Telefax (1) 3158006 y correo electrónico gerencia@renetur.com.co

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en e intervienen, el día 23 de Abril de 2018 en la ciudad de Bogotá.

Nombre:
Identificación:
Persona jurídica que representa:



JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO
C.C. 18.000.638 de San andres
UNITRANSCOND S.A.S

Nombre:
Identificación:
Persona jurídica que representa:


REINEL JOSE BARRIOS PERDOMO
C.C. 19.125.540 de Bogotá
RENETUR S.A


Acepto el nombramiento como Representante de la Unión Temporal:

Nombre:
Identificación:


REINEL JOSE BARRIOS PERDOMO
C.C. 19.125.540 de Bogotá





Aceptamos el nombramiento como suplentes del representante de la Unión Temporal:

Nombre:
Identificación:


JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO
C.C. 18.000.638 de San Andres

Nombre:
Identificación:


JULIETH ADRIANA BARRIOS PERALTA
C.C. 52.149.811 de Bogotá

	Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		001
2. Concepto: 02 Actualización Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario: 14400089584	
		 (4157707212489984(8020) 000001440008958 4	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 6 7 7 3 3 - 1		12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá	
IDENTIFICACION			
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: 1	
26. País: COLOMBIA		27. Fecha expedición: 3 2	
28. País: COLOMBIA		29. Departamento: Bogotá D.C.	
30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.		31. Primer apellido: 32. Segundo apellido: 33. Primer nombre: 34. Otros nombres:	
35. Razón social: LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A.			
36. Nombre comercial: RENETUR S.A.			
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Bogotá D.C.	
40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.		41. Dirección principal: CL 44 57 A 36	
42. Correo electrónico: contabilidad@renetur.com.co		43. Código postal: 44. Teléfono 1: 45. Teléfono 2:	
CLASIFICACION			
46. Código: 4 9 2 1		47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 2 0 5 2 5	
48. Código: 4 9 2 3		49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 3 1 8	
50. Código: 4 8 2 2		51. Código: 52. Número establecimientos: 1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos			
53. Código: 5 7 1 1 1 6 8 9 1 4 3 3 4 0 4 2			
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 03- Impuesto al patrimonio 07- Retención en la fuente a título de renta 35- Impuesto sobre la renta para la equid 11- Ventas régimen común 04- Impuesto a la Riqueza 16- Obligación facturar por ingresos bienes 42- Obligado a llevar contabilidad 08- Retención libre nacional 09- Retención en la fuente en el impuesto 14- Informante de exogena			
Obligados aduaneros		Exportadores	
54. Código:		55. Forma: 56. Tipo:	
57. Modo:		58. CPC:	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.			
Para uso exclusivo de la DIAN			
59. Anexos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folios: 0	
61. Fecha: 2 0 1 7 0 1 1 2		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:	
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:		604. Nombre: BARRIOS PERDOMO REINEL JOSE 605. Cargo: Representante legal Certificado	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A192952915F693

27 DE MARZO DE 2019 HORA 12:07:12

AA19295291

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

 LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 1 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. RENETUR.

N.I.T. : 800167733-1

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00500399 DEL 25 DE MAYO DE 1992

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :26 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 13,562,280,000

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 44 57 A 36

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONTABILIDAD@RENETUR.COM.CO

DIRECCION COMERCIAL : CL 44 57 A 36

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : CONTABILIDAD@RENETUR.COM.CO

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION E.P. NO. 1766 NOTARIA 18 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 3 DE ABRIL, ACLARADA POR E.P. NO. 2444 DEL 8 DE MAYO DE 1992, DE LA MISMA NOTARIA, INSCRITAS EL 25 DE MAYO DE 1992, BAJO EL NO.366256 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. RENETUR S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000694	1999/06/01	NOTARIA 3	1999/06/04	00683144
335	2002/02/28	NOTARIA 3	2002/02/28	00816826
0000947	2003/07/10	NOTARIA 18	2003/07/24	00890252
2003/07/24	REVISOR FISCAL	2003/07/24	00890253	
0000070	2006/01/19	NOTARIA 62	2006/09/12	01078249
0001225	2006/06/23	NOTARIA 62	2006/07/05	01064926
0002612	2006/12/05	NOTARIA 62	2006/12/14	01096172
310	2009/02/19	NOTARIA 62	2009/03/02	01279220
1909	2009/09/23	NOTARIA 62	2009/09/25	01329620
1909	2009/09/23	NOTARIA 62	2009/10/02	01331327
3297	2010/09/30	NOTARIA 62	2010/10/08	01420153
2928	2016/12/28	NOTARIA 14	2017/01/02	02173928

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 3 DE ABRIL DE 2040

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD RENETUR S.A., PODRA REALIZAR TODAS Y - CADA UNA DE LAS OPERACIONES DE COMERCIO QUE A CONTINUACION SE INDICAN: LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE -- AUTOMOTOR, EN EL RADIO DE ACCION URBANO, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, INTERDEPARTAMENTAL, EN LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, SERVICIOS ESPECIALES DE ESTUDIANTES Y ASALARIADOS, TRANSPORTE TURISTICO, MIXTO Y DE CARGA, EN TODOS SUS CAMPOS DE ACCION, EN CONCORDANCIA CON LO PREVISTO EN LOS DECRETOS MIL SESENTA Y SEIS (1066) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1988); MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (1393) DE MIL NOVECIENTOS SETENTA ---- (1970); MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (1452) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (1987); ACUERDO CERO CERO SEIS (006) DE MIL - NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983); DECRETO MIL CIENTO OCHENTA Y - TRES (1183) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986) Y ADEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS QUE REGULEN LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA A NIVEL NACIONAL Y URBANO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA OCUPARSE DE LOS SIGUIENTES NEGOCIOS: ---- A.- PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES, RADIOS DE ACCION Y NIVELES DE SERVICIOS, SEGUN LAS NORMAS VIGENTES POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO O LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES. ---- B.- IMPORTAR, COMPRAR O VENDER - CHASISES, REPUESTOS, LUBRICANTES Y DEMAS ELEMENTOS RELACIONADOS - CON LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA. ---- C.- ESTABLECER TALLERES DE MANTANIMIENTO PARA LOS VEHICULOS, ESTACIONES DE SERVICIO PARA LA VENTA DE GASOLINA, LUBRICANTES Y SERVICIOS. ---- D.- CELEBRAR CON TRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA, USUFRUCTO Y ANTICRESIS, SOBRE INMUEBLES URBANOS Y RURALES O ADQUIRIENDO POR CUALQUIER FORMA PREVISTA EN LA LEY. ---- E.- ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO Y UTILIZAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL - OBJETO SOCIAL, PIGNORARLOS, ARRENDARLOS O VENDERLOS ACEPTAR PRENDAS, DAR Y ACEPTAR FIANZAS SOBRE LOS MISMOS. ---- F.- INICIAR, -- ADELANTAR Y TERMINAR EN TERRENOS PROPIOS O AJENOS, LAS CONSTRUC-



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A192952915F693

27 DE MARZO DE 2019 HORA 12:07:12

AA19295291

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

CIONES QUE FUEREN NECESARIAS PARA SUS FINES, BIEN SEA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE TERCERAS PERSONAS. ---- G.- TOMAR DINERO - EN MUTUO CON INTERESES O SIN EL O GARANTIA Y DARLO CON INTERESES Y GARANTIA. ---- H.- ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN CUALQUIERA DE -- LAS BANCOS DEL PAIS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, PROTESTAR CANCELAR O DESCARGAR LETRAS DE CAMBIO O CUALQUIERA OTRA CLASE DE TITULOS VALORES O EFECTOS DE COMERCIO Y EN GENERAL EJECUTAR O CELEBRAR, SEA EN SU NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIERAS SOBRE MUEBLES O INMUEBLES - EXCEPTUANDO LA ASOCIACION DENOMINADA CUENTAS DE PARTICIPACION Y - EN SUMA OCUPARSE DE CUALQUIER OTRO NEGOCIO LICITO, SEA O NO DE COMERCIO, SIEMPRE Y CUANDO SE RELACIONE CON LAS ACTIVIDADES QUE --- CONSTITUYAN LA FINALIDAD SOCIAL DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD NO PODRA ADQUIRIR SUS PROPIAS ACCIONES SINO POR LA DECISION DE LA ASAMBLEA, CON EL VOTO FAVORABLE DE NO MENOS DEL 70% DE LAS ACCIONES - SUSCRITAS .- PROMOVER PLANES TURISTICOS Y RECREATIVOS, COMPLEMENTARIOS CON LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE, EN LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE ESTUDIANTES , ASALARIADOS Y TURISTICO, EN TODOS SUS CAMPOS DE ACCION. - SUMINISTRAR EL APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE TURISMO. - DESARROLLAR TODAS ACTIVIDADES AFINES CON LA RECREACION Y EL TURISMO, COMPLEMENTARIAS CON LA ACTIVIDAD DEL TRANSPORTES TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE ESTUDIANTES, ASALARIADOS Y TURISMO QUE TIENE LA EMPRESA. - COMERCIALIZAR IMPLEMENTOS PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4921 (TRANSPORTE DE PASAJEROS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)

OTRAS ACTIVIDADES:

4922 (TRANSPORTE MIXTO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$5,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 500,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$3,280,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 328,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR : \$3,280,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 328,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

 ** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **
QUE POR ACTA NO. 0000015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01064927 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON MENDEZ ORTIZ EDGARDO JOSE	C.C. 000000019309775
SEGUNDO RENGLON CAMARGO VARGAS LUIS ALEJANDRO	C.C. 000000079513352
TERCER RENGLON BARRIOS PERALTA ELKIN RENE	C.C. 000000080038664

 ** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **
QUE POR ACTA NO. 0000015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01064927 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON PERALTA BARRERA LERMAN	C.C. 000000007300552
SEGUNDO RENGLON BARRIOS PERDOMO GLADYS SERVELIA	C.C. 000000051658793
TERCER RENGLON SALGADO MURILLO JORGE ENRIQUE	C.C. 000000003227195

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE EL CUAL SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS OCASIONALES, TEMPORALES, ACCIDENTALES O ABSOLUTAS POR EL SUPLENTE.

CERTIFICA:

 ** NOMBRAMIENTOS **
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001766 DE NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C. DEL 3 DE ABRIL DE 1992, INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 1992 BAJO EL NUMERO 00366256 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE BARRIOS PERDOMO REINEL JOSE	C.C. 000000019125540

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01329626 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE BARRIOS PERALTA JULIETH ADRIANA	C.C. 000000052149811

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ATRIBUCIONES DEL GERENTE O DE QUIEN HAGA SUS VECES, LAS CUALES SERAN: A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURIDICA EN TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS EN QUE DEBA INTERVENIR ACTIVA O PASIVAMENTE. B. ADMINISTRAR LOS INTERESES SOCIALES EN LA FORMA COMO LO DETERMINEN LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA Y DIRIGIR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD. C. NOMBRAR, POR DELEGACION DE LA ASAMBLEA GENERAL LOS EMPLEADOS DE LAS SOCIEDAD. D. PEDIR A LA ASAMBLEA GENERAL O A LA JUNTA DIRECTIVA LA REMOCION DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUANDO A SU JUICIO HAYA JUSTA CAUSA. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA. DELEGAR EN EL GERENTE LAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A192952915F693

27 DE MARZO DE 2019 HORA 12:07:12

AA19295291 PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS Y AUTORIZAR A ESTE PARA DELEGAR FACULTADES EN OTROS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD NO PODRAN NI POR SI, NI POR INTERPUESTA PERSONA ENAJENAR O ADQUIRIR ACCIONES DE LA MISMA, MIENTRAS ESTEN EN EJERCICIO DE SUS CARGOS SINO CUANDO SE TRATE DE OPERACIONES AJENAS A MOTIVOS DE ESPECULACION Y CON AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, OTORGADA CON EL VOTO FAVORABLE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS, EXCLUIDO EL DEL SOLICITANTE O EL DE LA ASAMBLEA GENERAL, CON EL VOTO FAVORABLE DEL 80% DE LAS ACCIONES PRESENTES. EL GERENTE PODRA CONTRATAR POR CUANTIA ILIMITADA. EN LA AUSENCIA DEL GERENTE, EL SUPLENTE ESTA FACULTADO PARA AUTORIZAR CONTRATOS, HASTA UNA CUANTÍA DE 2000 SALARIOS MÍNIMOS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01064931 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
ARBELAEZ GRUDMAN JUAN GUILLERMO	C.C. 000000012905728

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE INSCRIPCIÓN NO. 02374405 DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DEL LIBRO IX, SE REGISTRÓ LA RESOLUCIÓN NO. 008 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2018 EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE HABILITA A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO SA

MATRICULA NO : 02012813 DE 30 DE JULIO DE 2010

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 44 NO. 57A-36

TELEFONO : 3158006

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : CONTABILIDAD@RENETUR.COM.CO

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 26 DE FEBRERO
DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 319273152EBC5C

27 DE MARZO DE 2019 HORA 10:04:35

0319273152

PÁGINA: 1 DE 4

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 1 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S

N.I.T. : 830030964-4

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00785302 DEL 24 DE ABRIL DE 1997

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 2,462,694,249

TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV EL DORADO # 85 D -55 LOCAL A129 CENTRO EMPRESARIAL DORADO PLAZA

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONTABILIDAD@UNITRANSCOND.COM

DIRECCION COMERCIAL : AV EL DORADO # 85 D-55 LOCAL A 129 CENTRO EMPRESARIAL DORADO PLAZA

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : CONTABILIDAD@UNITRANSCOND.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 669, NOTARIA 26 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

19 DE ABRIL DE 1997, INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 1997 BAJO EL NO. 582171 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES LTDA UNITRANSCOND

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 808 DE LA NOTARIA 65 DE BOGOTA D.C. DEL 8 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01941510 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES LTDA UNITRANSCOND, POR EL DE: UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 808 DE LA NOTARIA 65 DE BOGOTA D.C., DEL 8 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01941510 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0003405	1999/08/04	NOTARIA 2	1999/08/11	00691514
0001969	2001/08/13	NOTARIA 55	2001/08/16	00790228
0004491	2002/08/24	NOTARIA 19	2002/08/27	00841674
0004602	2002/08/29	NOTARIA 19	2002/09/05	00843146
0008845	2003/12/04	NOTARIA 19	2003/12/12	00910628
0009961	2004/10/13	NOTARIA 19	2004/10/15	00957913
0000391	2008/02/19	NOTARIA 62	2008/02/27	01194153
0000391	2008/02/19	NOTARIA 62	2008/02/27	01194155
0000391	2008/02/19	NOTARIA 62	2008/02/27	01194156
0000391	2008/02/19	NOTARIA 62	2008/02/27	01194159
0002270	2008/08/28	NOTARIA 62	2008/09/08	01240588
0002270	2008/08/28	NOTARIA 62	2008/09/08	01240589
29	2011/01/14	NOTARIA 70	2011/01/21	01446664
29	2011/01/14	NOTARIA 70	2011/01/21	01446665
29	2011/01/14	NOTARIA 70	2011/01/31	01448907
728	2011/05/30	NOTARIA 70	2011/06/20	01489421
728	2011/05/30	NOTARIA 70	2011/06/20	01489430
808	2015/05/08	NOTARIA 65	2015/05/21	01941162
808	2015/05/08	NOTARIA 65	2015/05/22	01941510
70	2018/03/26	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/04/09	02319557

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD MANTENDRÁ SU OBJETO SOCIAL, TAL Y COMO FUE CONSTITUIDA, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES COMERCIALES O INDUSTRIALES RELACIONADAS. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL ESCOLAR CON VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIOS O EN ADMINISTRACIÓN DE CUALQUIER CLASE DE ELLOS SEAN TALES COMO BUSES, MICROBUSES, AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, BUSETAS, ESTABLECIENDO AL EFECTO SERVICIOS Y LINERAS URBANAS INTERMUNICIPALES, INTERDEPARTAMENTALES O NACIONALES, AL IGUAL QUE EXPRESOS DE CUALQUIER ÍNDOLE, YA SEA DE TURISMO DOCENTE O PARTICULAR; EN DESARROLLO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL ANTERIOR OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ OCUPARSE DE LOS SIGUIENTES RENGLONES O NEGOCIOS O DE UNO O MÁS DE ELLOS; A. COMPRAR, VENDER, TOMAR EN ADMINISTRACIÓN Y EN CUALQUIER FORMA ADQUIRIR LOS VEHÍCULOS QUE SE ESTIMAREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA LA SOCIEDAD. B. COMPRAR O



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 319273152EBC5C

27 DE MARZO DE 2019 HORA 10:04:35

0319273152 PÁGINA: 2 DE 4

* * * * *

ADQUIRIR EN CUALQUIER FORMA, VENDER, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES RAÍCES, LO MISMO QUE HIPOTECAR BIENES INMUEBLES. C. IMPORTAR Y EN CUALQUIER FORMA ADQUIRIR, VENDER O NEGOCIAR REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y ESTABLECER TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN DE LOS MISMOS Y DE MECÁNICA EN GENERAL PARA USO DE LA SOCIEDAD O DEL PÚBLICO; D. COMPRAR, VENDER, PIGNORAR BIENES MUEBLES; E. DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERÉS, CON GARANTIA O SIN ELLA, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES U OTROS EFECTOS DE COMERCIO, ACEPTARLOS EN PAGO, ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS Y ACTOS QUE RESULTEN DIRECTAMENTE NECESARIOS PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. ADEMÁS, EN EL DESARROLLO DE NEGOCIOS EN GENERAL, PROMOVER Y DESARROLLAR LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE, ADQUIRIR Y VENDER TERRENOS POR CUENTA PROPIA O AJENA, ELABORAR ESTUDIOS, INTERVENTORÍAS, ASESORÍAS, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. ASÍ MISMO, PODRÁ PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA EN OTRAS SOCIEDADES TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES CUYO OBJETO TENGA RELACIÓN CON SU ACTIVIDAD. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A) PROMOVER O ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN LAS CUALES LA SOCIEDAD PARTICIPE COMO INVERSIONISTA, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL O NO, O ADQUIRIR CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL, ACCIONES EN SOCIEDADES O COMPAÑÍAS YA CONSTITUIDAS: SOCIEDADES QUE PODRÁN TENER O NO UN OBJETO IGUAL, SIMILAR COMPLEMENTARIO AL DE LA SOCIEDAD QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE CONSTITUYE. B) COMPRAR, PERMUTAR, ARRENDAR O CONTRATAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y TODA CLASE DE ELEMENTOS, PRODUCTOS, MARCAS COMERCIALES, TECNOLOGÍA, PATENTES, INVENTOS, EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN TRANSPORTE, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN DE BIENES O ARTÍCULOS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL, ASÍ COMO ELEMENTOS ASOCIADOS O, SIMPLEMENTE CONTRATAR SU USO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD; ENTONCES, PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS QUE SEAN CONEXOS, AFINES, COMPLEMENTARIOS O SIMILARES CON LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS AQUÍ Y EL DESARROLLO DE OPERACIONES SUBSIDIARIAS O COMPLEMENTARIAS. C) ENAJENAR SUS BIENES Y GRAVARLOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. ADEMÁS, PODRÁ MANUFACTURAR, COMPRAR, TENER, HIPOTECAR, EMPEÑAR, VENDER O EN CUALQUIER OTRA FORMA ENAJENAR O NEGOCIAR MERCANCÍAS DE TODO GÉNERO Y CUALQUIER CLASE DE COSAS Y NATURALEZA. IGUALMENTE, PODRÁ CONSTITUIR Y ACEPTAR CAUCIONES REALES Y PERSONALES D) INSTALAR, MANTENER Y REPARAR EQUIPOS, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD. E) ABRIR CUENTAS Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON BANCOS, CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO O FINANCIAMIENTO, DENTRO DEL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS, ENTRE ELLOS EL CONTRATO DE

CUENTA CORRIENTE, DE AHORROS, GIRAR, LIBRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, TENER Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, DOCUMENTOS BANCARIOS O CONTRATOS CON ELLOS, FIDEICOMISOS, ETC. F) EFECTUAR OPERACIONES DIRIGIDAS A CONSEGUIR LOS RECURSOS QUE DEMANDE LA GESTIÓN DE SUS NEGOCIOS. G) TRANSIGIR, DESISTIR, RECIBIR, CONCILIAR Y SOMETER A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS, PERITOS, EXPERTOS Y AMIGABLES COMPONEDORES O TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO LOS ASUNTOS LITIGIOSOS EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD O FRENTE A TERCEROS. H) CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMERCIALES, CIVILES, ADMINISTRATIVOS, INDUSTRIALES O FINANCIEROS SIN RESTRICCIÓN ALGUNA QUE SE RELACIONEN, REQUIERAN A QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y CELEBRAR TODOS LOS NEGOCIOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. I) ADQUIRIR O HACER TODA CLASE DE INSTALACIONES INDUSTRIALES O COMERCIALES, RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, TALES COMO OFICINAS, PLANTAS, BODEGAS, DEPOSITOS, ETC. J) ABRIR LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE SEAN NECESARIO PARA ELLO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4921 (TRANSPORTE DE PASAJEROS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4922 (TRANSPORTE MIXTO)

OTRAS ACTIVIDADES:

5229 (OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$749,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 749.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$749,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 749.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$749,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 749.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UN GERENTE, QUE PODRA SER UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA (A QUIEN ELLA DELEGUE), ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE QUE SERA EL SUBGERENTE. EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES Y/O ABSOLUTAS DEL REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE), LA SOCIEDAD TENDRÁ UN SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SUBGERENTE) QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL GERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 808 DE NOTARIA 65 DE BOGOTA D.C. DEL 8 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01941510 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

CAMACHO SOTO JAIRO ENRIQUE

C.C. 000000018000638



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 319273152EBC5C

27 DE MARZO DE 2019 HORA 10:04:35

0319273152 PÁGINA: 3 DE 4
* * * * *

QUE POR ACTA NO. 66 DE ACCIONISTA UNICO DEL 26 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 2 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01945077 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	
ROJAS LEON ELIZABETH	C.C. 000000052282300

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE, QUIEN COMO REPRESENTANTE LEGAL, PODRÁ COMPROMETER LA RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD PARA QUE CELEBRE ACTOS O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CUALQUIER NATURALEZA, ENTIDADES ESTATALES, ETC. DE MANERA GENERAL, AMPLIA E ILIMITADA DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LA LEY; CON ESTAS MISMAS FACULTADES Y RESTRICCIONES EL GERENTE PODRÁ GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, DESCONTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES O CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, O ACEPTARLOS EN PAGO, Y EN GENERAL CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO CON TODAS SUS MANIFESTACIONES, ASÍ COMO CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y DE CRÉDITO. PARÁGRAFO PRIMERO. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. PARÁGRAFO SEGUNDO. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. FUNCIONES Y OTRAS FACULTADES DEL GERENTE: A) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD Y USAR LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL LEGALMENTE ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, FUERA O DENTRO DE JUICIO, CON LAS FACULTADES GENERALES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU CARGO, Y CON LOS PODERES ESPECIALES QUE EXIGE LA LEY PARA NOVAR, TRANSIGIR, CONCILIAR, COMPROMETER Y DESISTIR, QUEDANDO POR ELLO AUTORIZADO PUANDO LAS NECESIDADES ASÍ LO REQUIERAN PARA QUE CONSTITUYA Y DESIGNE APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE DEFIENDAN Y REPRESENTEN LOS DERECHOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO LAS TRAMITACIONES QUE DEBAN ADELANTARSE ANTE AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA, SI FUERE EL CASO. B) CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. C) ADQUIRIR O ENAJENAR PATENTES, MARCAS, O NOMBRES DE COMERCIO O DEMÁS DERECHOS

SIMILARES EN CABEZA DE LA SOCIEDAD. D) DESIGNAR Y REMOVER EL PERSONAL DE EMPLEADOS, FIJAR SU REMUNERACIÓN. ASÍ MISMO, SE ENCARGARÁ DE NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LAS PERSONAS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDA A OTROS ÓRGANOS, ASIGNARLES FUNCIONES Y FIJAR SUS REMUNERACIONES, ASÍ COMO SUPRIMIR LOS CARGOS QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBERÁ, ASÍ MISMO, VELAR POR EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES Y, EN GENERAL, POR QUE SE CUMPLAN LAS NORMAS LABORALES. E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL BALANCE, JUNTO CON LOS INFORMES, DATOS Y DEMÁS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY. F) CELEBRAR, EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, CON LAS LIMITACIONES DETERMINADAS AL SEÑALARSE EN ESTOS MISMOS ESTATUTOS O AS FACULTADAS O SEÑALADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PERO SE ADVIERTE Y ACLARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ LIBREMENTE CELEBRAR AMPLIAMENTE TODO TIPO DE CONTRATOS Y SIN RESTRICCIONES, NI LÍMITE DE CUANTÍA, NI LIMITACIÓN EN CUANTO A LA (NATURALEZA, O AL TIPO DE CONTRATO QUE CELEBRE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA. G) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. H) MANTENER INFORMADA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LAS CUENTAS, INVENTARIOS Y BALANCE DE CADA EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y DE CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS LIQUIDADAS Y EL INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LAS NEGOCIOS Y EMPRESAS SOCIALES, SOBRE LAS REFORMAS INTRODUCIDAS Y LAS QUE A SU JUICIO SEA CONVENIENTE ACOMETER EN SUS MÉTODOS DE TRABAJO Y SOBRE LAS PERSPECTIVAS DE LOS MISMOS NEGOCIOS. I) CONSTITUIR PRENDAS SOBRE BIENES MUEBLES DE LA SOCIEDAD PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA MISMA. EN MATERIA DE INMUEBLES PODRÁ CONSTITUIR HIPOTECAS Y SE TENDRÁN EN CUENTA LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS AL DETERMINARLAS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. J) ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DERECHOS, BIENES E INTERESES DE LA SOCIEDAD. K) FIJAR LAS FUNCIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y LAS FIJADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. L) DIRIGIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. M) DIRIGIR TANTO LOS ASUNTOS EXTERNOS, INDUSTRIALES Y MERCANTILES, DE LA SOCIEDAD, COMO LOS CONCERNIENTES A SU ACTIVIDAD INTERNA Y EN PARTICULAR, LAS OPERACIONES TÉCNICAS, LA CONTABILIDAD, LA CORRESPONDENCIA Y LA VIGILANCIA DE SUS BIENES, DENTRO DE LAS ORIENTACIONES E INSTRUCCIONES EMANADAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. N) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD. O) DELEGAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SI FUERE EL CASO, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES O ATRIBUCIONES DELEGABLES, EN UNO O VARIOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, TRANSITORIA O PERMANENTEMENTE. P) PRESIDIR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. Q) REALIZAR LA OFERTA DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS. EN DEFECTO DE LIQUIDADOR, HACERLAS VECES DETAL. R) CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CADA VEZ QUE LO JUZGUE NECESARIO Y MANTENERLA DETALLADAMENTE INFORMADA SOBRE LAS ACTIVIDADES SOCIALES. S) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU ADMINISTRACIÓN CUANDO LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS AL FINAL DE CADA AÑO O CUANDO SE RETIRE DEL CARGO. T) SE FACULTA Y AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE CELEBRE ACTOS O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CUALQUIER NATURALEZA, ENTIDADES ESTATALES, ETC. DÉ MANERA GENERAL, AMPLIA E ILIMITADA DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LA LEY; CON ESTAS MISMAS FACULTADES Y RESTRICCIONES EL GERENTE PODRÁ GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, DESCONTAR, CANCELAR O



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 319273152EBC5C

27 DE MARZO DE 2019 HORA 10:04:35

0319273152

PÁGINA: 4 DE 4

* * * * *

PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES O CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, O ACEPTARLOS EN PAGO, Y EN GENERAL CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO CON TODAS SUS MANIFESTACIONES, ASÍ COMO CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y DE CRÉDITO. U) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. V) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y QUE SE GARANTICE LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA. W) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. X) LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE LA LEY.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

- NOMBRE : UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S A S
- MATRICULA NO : 02554305 DE 17 DE MARZO DE 2015
- RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2018
- ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
- DIRECCION : AC 68 60 61 LC 7
- TELEFONO : 5402744
- DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
- EMAIL : CONTABILIDAD@UNITRANSCOND.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 4 DE JULIO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 22 DE ENERO DE
2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE

75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.


** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





Líneas De Recreación Nacional, Escolar y Turismo S.A.
NIT. 800.167.733-1

**CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
- PARAFISCALES PERSONA JURIDICA
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

Yo, **JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.905.728 de Tumaco (Nar.), y con Tarjeta Profesional No. 58297-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **LÍNEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO – RENETUR S.A.** identificada con Nit 800.167.733-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

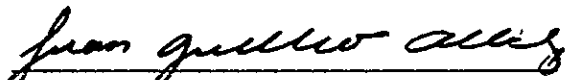
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se tiene en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Bogotá D.C., a los (5) días del mes de abril de 2019.

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:


JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN
TARJETA PROFESIONAL No 58297-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE. Table with columns: Identificación, dv, Razon Social, Clase Aportante, Sucursal Principal, Direccion, Ciudad-Departamento, Tel., Exonerado SENA e ICBF.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION. Table with columns: Periodo, Clave, Tipo, Fecha, Pago, Banco, Dias Mora, Valor.

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Table with 5 main columns: EMPLEADO, NOVEDADES, PENSION, SALUD, CCF, RIESGOS, PARAFISCALES.

SUCURSAL: RENETUR S.A (226 Afiliados). Summary row for pension and health contributions.

Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVOS (14 Afiliados). Summary row for pension and health contributions.

Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (14 Afiliados). Summary row for pension and health contributions.

Detailed list of employees for Administrative staff, including columns for employee ID, name, and various contribution amounts.

Centro de Trabajo: OPERATIVOS (212 Afiliados). Summary row for pension and health contributions.

Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (212 Afiliados). Summary row for pension and health contributions.

Detailed list of employees for Operational staff, including columns for employee ID, name, and various contribution amounts.

Handwritten signature and initials.

Table with columns for ID, CC, name, address, phone, and financial data. Includes entries for BENAVIDES CARLOS, BOHORQUEZ LELIO, BONILLA JOSE, BORDA FABIO, BORDA HECTOR, BRICEÑO LEONARDO, CAicedo SANDRA, CAIFA RICARDO, CALDERON ORLANDO, CAMARGO PEDRO, CAMELO NELSON, CARON ALBERTO, CARDEÑA MARIA, CARDENAS JAVIER, CARDENAS SERVULO, CASTAÑEDA LUZ, CASTELLANOS VICTOR, CASTRO ERIKA, CASTRO ERWIN, CASTRO JAIRO, CELIS MAURICIO, CESPEDAS ALVARO, CHAPARRO BENIGNO, CHAPARRO HILTON, CHICA WENDY, CHIGUASQUE JACKSON, CHIGUASQUE JUAN, CIRD ANTONIO, CONTRERAS JAIME, CORDONELL JOHANNA, CORTES JAIRO, CRISTANCHO LEONARDO, CUERVO JOSE, CUERVO LUIS, CUERVO LUIS, CUIDA LEONARDO, DEAZA LUZ, DIAZ HELI, ECHAVARRIA GINNA, ENRIQUEZ JESUS, ESCOBAR ANA, ESCOBAR JOHN, FAJARDO MELBA, FORERO YEISSON, GAITAN JOSE, GARCIA CRISTIAN, GARCIA CRISTIAN, GARCIA JUAN, GARCIA SANDRA, GOMEZ DIEGO, GOMEZ LUIS, GONZALEZ CARLOS, GRANADOS LAURA.

47
40

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Te.	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800167733	1	LÍNEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. RENETUR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	RENETUR S.A	CALLE 44 #57 A 36	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3158006	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2019-03	2019-04	433648113	849115054	E	2019/04/08	2019/04/08	BANCO CAJA SOCIAL	0	\$75,540,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				216	\$40,263,300	\$0	\$0	\$40,263,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	14	\$2,101,200	\$0	\$0	\$2,101,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	77	\$17,893,200	\$0	\$0	\$17,893,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	73	\$13,251,000	\$0	\$0	\$13,251,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	52	\$7,017,900	\$0	\$0	\$7,017,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				225	\$8,493,400	\$0	\$0	\$8,493,400
LIBERTY	14-18	860,008,645	7	225	\$8,493,400	\$0	\$0	\$8,493,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				224	\$10,374,700	\$0	\$0	\$10,374,700
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	224	\$10,374,700	\$0	\$0	\$10,374,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				226	\$14,224,000	\$0	\$0	\$14,224,000
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$25,400	\$0	\$0	\$25,400
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$66,400	\$0	\$0	\$66,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	47	\$1,900,800	\$0	\$0	\$1,900,800
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	3	\$298,900	\$0	\$0	\$298,900
CRUZ BLANCA	EPS023	830,009,783	0	14	\$509,900	\$0	\$0	\$509,900
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	1	\$33,200	\$0	\$0	\$33,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	\$517,400	\$0	\$0	\$517,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	61	\$2,174,800	\$0	\$0	\$2,174,800
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	8	\$274,100	\$0	\$0	\$274,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	14	\$455,100	\$0	\$0	\$455,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	33	\$1,174,600	\$0	\$0	\$1,174,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	32	\$6,793,400	\$0	\$0	\$6,793,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$1,310,800	\$0	\$0	\$1,310,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	\$1,310,800	\$0	\$0	\$1,310,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$873,900	\$0	\$0	\$873,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	\$873,900	\$0	\$0	\$873,900
TOTAL				226	\$75,540,100	\$0	\$0	\$75,540,100

4544



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SCNA e ICBF
CC 3743625		QUINTERO CORREA DI GA LUCLA	INDIVIDUENTE	PRINCIPAL	diagonal 119 34	BOGOTA BOGOTA D.C.	5470670	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave	Tipo	Fecha	Pago					
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor	
2019-01	2019-01	413483770	842230481	1	2019/02/08	2019/02/12	BANCO CAJA SOCIAL		4	\$40,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			HOVEDADES													PENSIÓN				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																					
No.	Identificación	Nombre	En	Fe	Ma	Ju	Ago	Se	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	Maj	Jun	Jul	Ag	Sept	Oct	Nov	Dic	Código	Días	BC	Aporte	Código	Días	BC	Aporte	Código	Días	BC	Aporte	Código	Días	BC	Aporte	Código	Días	BC	Aporte	Código	Días	BC	Aporte	Exonerado SCNA e ICBF	Total Aportes				
1	CC 3743625	QUINTERO CORREA DI GA LUCLA																						23-14	36	\$776,879	\$44,305			19	19	\$776,879	\$44,305			0	0	30	30	\$0	\$0	14-1	36	\$276,499	\$1,300	0	0	30	30	\$0	\$0	No	\$40,800
Total	Atribución(1)																									\$276,499	\$44,305					\$276,499	\$44,305			30	30	\$0	\$0	14-1	36	\$276,499	\$1,300	0	0	No	\$40,800						

PAGADO



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Bucanal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEMA e ICBF
CC 3763637		QUINTERO CORREA OLGA LUCILA	INDEFINITE	PRINCIPAL	Region 119 34	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5470070	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limita	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2019-01	2019-01	413468370	8488230483	1	2019/02/08	2019/02/12	BANCO CAJA SOCIAL	4	\$80,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$44,200	\$200	\$0	\$44,400	
COLECCIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$44,200	\$200	\$0	\$44,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$1,500	\$100	\$0	\$1,600	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$1,500	\$100	\$0	\$1,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$34,600	\$200	\$0	\$34,800	
MEDINAS EPS	EP5044	901,097,473	5	1	\$34,600	\$200	\$0	\$34,800	
TOTAL				1	\$80,300	\$500	\$0	\$80,800	

PAGADO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Te.	Exonerado SENA o ICBF
NIT 800167733	1	LÍNEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. RENETUR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	RENETUR S.A	CALLE 44 #57 A 36	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3158006	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Período		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2019-02	2019-03	420715615	8489733818	E	2019/03/08	2019/03/05	BANCO CAJA SOCIAL	0	\$75,463,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				215	\$39,833,500	\$0	\$0	\$39,833,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	14	\$2,048,600	\$0	\$0	\$2,048,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	80	\$18,430,300	\$0	\$0	\$18,430,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	70	\$12,692,000	\$0	\$0	\$12,692,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	51	\$6,662,600	\$0	\$0	\$6,662,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				223	\$8,332,100	\$0	\$0	\$8,332,100
LIBERTY	14-18	860,008,645	7	223	\$8,332,100	\$0	\$0	\$8,332,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				222	\$10,616,400	\$0	\$0	\$10,616,400
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	222	\$10,616,400	\$0	\$0	\$10,616,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				223	\$14,018,600	\$0	\$0	\$14,018,600
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$54,200	\$0	\$0	\$54,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	45	\$1,842,500	\$0	\$0	\$1,842,500
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	3	\$298,900	\$0	\$0	\$298,900
CRUZ BLANCA	EPS023	830,009,783	0	14	\$523,800	\$0	\$0	\$523,800
EMSSANAR	ESSC18	814,000,337	1	1	\$28,800	\$0	\$0	\$28,800
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	1	\$33,200	\$0	\$0	\$33,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	\$391,700	\$0	\$0	\$391,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	62	\$2,156,600	\$0	\$0	\$2,156,600
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	8	\$274,100	\$0	\$0	\$274,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	15	\$512,800	\$0	\$0	\$512,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	30	\$1,104,900	\$0	\$0	\$1,104,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	34	\$6,797,100	\$0	\$0	\$6,797,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$1,597,800	\$0	\$0	\$1,597,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	\$1,597,800	\$0	\$0	\$1,597,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$1,065,200	\$0	\$0	\$1,065,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	\$1,065,200	\$0	\$0	\$1,065,200
TOTAL				223	\$75,463,600	\$0	\$0	\$75,463,600

50 54

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PROPONENTE PERSONA JURIDICA

Yo, **JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.000.638 de San Andrés Islas, en mi condición de Representante Legal de **UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES SAS** identificada con Nit 830.030.964-4, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra factura, por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los Veintitrés (23) días del mes de Abril de 2019.

UNITRANSCOND S.A.S.
NIT. 830.030.964-4
JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

53
52

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES



DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
FORMA IDENTIFICACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	B - empresa de 200 s			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ANTERIOR	FECHA PAGO ANTERIOR (MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS UPC
					28 0
					TOTAL A PAGAR
2019-03	2019-02	E		30627771	\$7.800.400

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cobertura Obligada	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Muere	Valor Muere Contracción	Valor Muere LPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EP8001	ALJANALLO EPS S.A.	800113801-0	33.200	0	0	0	0	0	0	0	0	33.200	1
EP8002	Salud Total EPS	800130007-4	89.800	0	0	0	0	0	0	0	0	89.800	3
EP8003	Salud EPS	800251406-8	111.400	0	0	0	0	0	0	0	0	111.400	3
EP8008	Compass EPS	800008843-7	428.400	0	0	0	0	0	0	0	0	428.400	8
EP8010	EPS Iona	800089302-2	29.800	0	0	0	0	0	0	0	0	29.800	1
EP8017	Fardemar EPS	830003284-7	220.400	0	0	0	0	0	0	0	0	220.400	5
EP8023	One Blanca - EPS	830037863-0	2.300	0	0	0	0	0	0	0	0	2.300	1
EP8027	Hera EPS	800128284-2	88.400	0	0	0	0	0	0	0	0	88.400	2
EP8044	MEDINAS EPS SAS	901087473-5	120.800	0	0	0	0	0	0	0	0	120.800	2
EP8054	Recuerdo SGP Capital Salud	902288372-8	33.300	0	0	0	0	0	0	0	0	33.300	1

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Cobertura Obligada	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Substitución	Aporte FSP - Substitución	Días Muere	Valor Muere Contracción	Valor Muere FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Pensión	800274828-8	2.304.800	0	0	0	0	0	0	0	2.304.800	13
25-14	Colpensiones	800338004-7	1.817.300	0	0	0	0	0	0	0	1.817.300	11

TOTALES RESGOS LABORALES																
Código ARL	Nombre	NIT	Cobertura Obligada	Incapacidades		Aportes Otros Reservas	Valor Muere Contracción	Días Muere	Valor Muere Contracción	Rebajas Contracción	No. Dedicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados	
				No. Autorización	Valor											
14-11	ARL BLPDA	880801780-5	938.800	0	0	838.800	0	0	0	838.800	0	0	0	0	838.800	28

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Muere	Valor Muere Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	880008843-7	1.153.100	0	0	1.153.100	28

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

24
53



DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	ESTRUCTURADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
N	83000894-4	UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES SAS	AV CL 38 850 25 LOCAL A 128 DORADO	382288	uniontransporta@compensar.com	
FORMA IDENTIFICACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SOCIOFICIAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B - meso de 20 c			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	B

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASIGNADA	FECHA PAGO ASIGNADA (PARAFISCALES)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (SALUD)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					IMPAGADOS UPC
					25 0
PERIODO SALUD	PERIODO ASIGNADO				TOTAL A PAGAR
2019-03	2019-02	E		37827777	\$7.803.400

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Clase Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MENA				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradores Registrados	Valor antes de ICFE, LRA, ISP y Mora	Total a Pagar
Salud	10	1.143.800	1.143.800
Planilla	3	4.575.800	4.575.800
Régimen Laborales	1	928.900	928.900
CCF	1	1.153.100	1.153.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MENA	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	15	7.803.400	7.803.400

BANCO POPULAR S.A.
NIT. 860.007.738-9

CERTIFICA:

Que la empresa **UNION TEMPORAL UR 2018 Nit. 901.177.254 – 2**, se encuentra vinculada con nuestra entidad financiera a través de la cuenta corriente No. 110-080-16670-5 en la oficina CAN,

Esta certificación se expide a título informativo, por solicitud expresa del cliente en mención, y de su buen uso se hace responsable la citada empresa.

Se expide en Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de mayo del dos mil dieciocho (2.018).

Cordialmente,



MARSELLA BUSTOS MORALES
Gerente Especialista de Cash
Banca Empresarial Mediana Bogotá Norte
Dirección: Carrera 8 N° 16-85 Piso 9 Edificio Cordillera
Teléfonos: 7560000 Ext 41287
Email: marsela_bustos@bancopopular.com.co

3
16



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 3186

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-03	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y REC. NATU.	526,200,000.00
Total:		526,200,000.00
Saldo:		526,200,000.00

Quinientos Veintiseis Millones Doscientos Mil Pesos M/CTE

CDP No. 1214

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 1075

MODALIDAD DE SELECCION: 01 - Licitación Pública

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS. (FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE)

BENEFICIARIO: UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2

Bogotá, 04 de mayo del 2018:

FRANKLIN WILCHES REYES
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

PRJMOL/NAV
ELABORO

9
14



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 7845

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0008-01	BIENESTAR UNIVERSITARIO	17,040,000.00
Total:		17,040,000.00
Saldo:		17,040,000.00

Diecisiete Millones Cuarenta Mil Pesos M/CTE

CDP No. 3317

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 1075


MODALIDAD DE SELECCION : 13 - Otras Formas de Contratación Directa

OBJETO: ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 1075 DE 2018, CUYO OBJETO ES, ~SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS~COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO ¿ ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL~FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

BENEFICIARIO : UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2

Bogotá, 23 de octubre del 2018.


FRANKLIN WILCHES REYES
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO


PRRERUIZA
ELABORO

0008 837 01

7
12



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 3189

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-02	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	150,000,000.00
Total:		150,000,000.00
Saldo:		150,000,000.00

Ciento Cincuenta Millones Pesos M/CTE

CDP No. 1301

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 1075

MODALIDAD DE SELECCION : 01 - Licitación Pública

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

BENEFICIARIO : UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2

Bogotá, 04 de mayo del 2018.

FRANKLIN WILCHES REYES
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

PRIMOLIJAV
ELABORO

30



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 3188

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-01	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DE INGENIERIA	119,780,000.00
Total:		119,780,000.00
Saldo:		119,780,000.00

Ciento Diecinueve Millones Setecientos Ochenta Mil Pesos M/CTE

COP No. 1257

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 1075

MODALIDAD DE SELECCION : 01 - Licitación Pública

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.~~

BENEFICIARIO : UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2

Bogotá, 04 de mayo del 2018.

FRANKLIN WILCHES REYES
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

PRJMOLINAV
ELABORO



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
SECCIÓN DE PRESUPUESTO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

04 MAY 2018

HORA _____
No. DE FOLIOS _____
FIRMA _____

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

Entre los suscritos, de una parte, **RICARDO GARCIA DUARTE**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.514.128, expedida en Armenia, quien actúa en calidad de **RECTOR**, de conformidad con la Resolución del Consejo Superior Universitario No. 036 del 01 de Diciembre de 2017, debidamente autorizado para contratar, según acuerdo No. 003 del 2015 (Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas), quien en lo sucesivo se denominará **LA UNIVERSIDAD**, con NIT 899.999.230-7, ente universitario autónomo de conformidad con la ley 30 de 1992, y, de otra, **REINEL JOSE BARRIOS PERDOMO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.125.540, expedida en Bogotá, D.C., quien actúa en nombre y representación de la **UNION TEMPORAL UR 2018**, con NIT 901.177.254-2, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, previas las siguientes consideraciones: I. Que la necesidad a satisfacer por parte de **LA UNIVERSIDAD** es el suministro de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, II. Que **LA UNIVERSIDAD** elaboró los respectivos estudios y documentos previos, en los términos del artículo noveno de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015. III. Que la modalidad de selección de Convocatoria Pública procede cuando la cuantía del contrato a celebrar es superior a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes. IV. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **Cláusula 1 – Objeto del Contrato**. El objeto del presente Contrato es el suministro de transporte terrestre para el desarrollo de las practicas académicas como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas. **Cláusula 2 – Actividades específicas del Contratista**. Las actividades específicas a desarrollar por parte de **EL CONTRATISTA** en la ejecución del presente contrato, están determinadas en los estudios previos, que forman parte integral del presente contrato. **Cláusula 3 - Valor del contrato**. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 891.290.000,00 M/Cter.)**, incluido IVA, así como todos los impuestos y retenciones legalmente establecidas. **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del presente Contrato, con cargo a los CDP que se relacionan a continuación:

Dependencia	Rubro	Presupuesto	Numero CDP	Valor Del Registro Presupuestal
Facultad tecnológica	Practicas académicas facultad tecnológica	\$90.000.000	1325	\$69.850.000
Facultad de ciencias y educación	Practicas académicas facultades	\$150.000.000	1301	\$150.000.000
		\$32.000.000	1395	\$16.460.000
Facultad de medio	Practicas académicas	\$581.533.500	1214	\$526.200.000



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

ambiente y recursos naturales	facultad del medio ambiente y recursos naturales			
Facultad de medio ambiente y recursos naturales eventos	Eventos académicos facultad de medio ambiente y recursos naturales	\$20.000.000	1215	\$9.000.000
Facultad de ingeniería	Prácticas académicas facultades	\$160.618.000	1257	119.780.000
			TOTAL	\$891.290.000

Cláusula 4 - Forma de pago. La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pagará al contratista el valor del contrato por mensualidades vencidas, para lo cual deberá acompañar una certificación de prestación del servicio a satisfacción, expedida por el Supervisor del contrato y acreditar encontrarse a Paz y Salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, así como todos los documentos a que se hace referencia la Circular 001 de 2016 de la División de Recursos Financieros de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar. **PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA** deberá presentar copia del pago del respectivo mes correspondiente a aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, previamente a la expedición del certificado de cumplimiento. El supervisor verificará la conformidad del pago. **Cláusula 5 - Declaraciones del Contratista.** **EL CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones: 5.1. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 5.2. Al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5.3. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.5 Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita, de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **Cláusula 6 - Plazo.** El plazo de ejecución del contrato será de un (1) año o hasta agotar disponibilidad, contado a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y demás requisitos establecidos. **Cláusula 7 - Derechos del Contratista.** 7.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato. 7.2. Recibir de parte de **LA UNIVERSIDAD** toda la colaboración que requiera para la debida ejecución del contrato. **Cláusula 8 - Propiedad Intelectual.** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a **LA UNIVERSIDAD**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a LA UNIVERSIDAD por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **Cláusula 9 – Confidencialidad.** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **Cláusula 10 - Multas y cláusula penal pecuniaria.** Las partes acuerdan que, en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo de **EL CONTRATISTA**, así como de cumplimiento defectuoso, y como apremio para que las atienda oportuna y adecuadamente, **EL CONTRATISTA** pagará, a favor de **LA UNIVERSIDAD**, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de éstas pueda exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento, en forma total o parcial, al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, así como si, por su incumplimiento, se derivara perjuicio para **LA UNIVERSIDAD**, pagará a **LA UNIVERSIDAD** el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se demande su valor real ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa. **Cláusula 11 – Procedimiento para hacer efectiva la cláusula de multa y penal pecuniaria.** En el evento de presentarse incumplimiento de sus obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, previo informe del Supervisor con los debidos soportes y acompañado de los correspondientes requerimientos, se adelantará el procedimiento de que trata el capítulo III (de los posibles incumplimientos) de la Resolución de Rectoría 629 de noviembre 17 de 2016 (Manual de Supervisión e Interventoría), con citación de la compañía aseguradora que expidió la garantía única que ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Declarado el incumplimiento y en firme el correspondiente acto administrativo, previa comunicación, **EL CONTRATISTA** o la aseguradora dispondrán de un (1) mes para realizar el respectivo pago. En el evento de que vencido este plazo no se realice el pago, este se demandará ante la jurisdicción contencioso-administrativa, mediante el procedimiento ejecutivo. El título ejecutivo lo constituirá el acto administrativo que declara el incumplimiento, su constancia de ejecutoria y la correspondiente garantía única. **Cláusula 12 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo.** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir en una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de **LA UNIVERSIDAD** y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, las siguientes garantías:

ok



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

Tipo de Amparo	Porcentaje	Características
Cumplimiento del contrato	20%	Con una vigencia igual al plazo total de ejecución y cuatro (4) meses más.
Calidad del bien y/o servicio	20%	Con una vigencia igual al plazo total de ejecución y dieciocho (18) meses más.
Salarios y prestaciones sociales	10%	Deberá extenderse por el término de la vigencia del mismo y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por un valor igual a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de su constitución, la cual estará vigente por un plazo igual al de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO. La póliza aquí estipulada será la denominada en el mercado asegurador Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación y deberá ser aprobada por la Oficina Asesora Jurídica de LA UNIVERSIDAD. **Cláusula 13 - ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR.** De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de diciembre 28 de 2017, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro-Cultura. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 645 de junio 9 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor. **Cláusula 14 - No existencia de subordinación ni relación laboral y exención de prestaciones sociales.** EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los emolumentos expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, toda vez que el presente contrato no vincula a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ni laboral ni prestacionalmente con EL CONTRATISTA. **Cláusula 15 - Cesión.** EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato, sin la autorización previa y por escrito de LA UNIVERSIDAD. **Cláusula 16 - Modificación, adición y/o prórroga.** El contrato solo podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, mediante OTROSI, el cual hará parte integral del presente contrato. **Cláusula 17 - Terminación.** Serán causales de terminación del contrato el común acuerdo de las partes al respecto, la ocurrencia de cualquier circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución del contrato, así como el cumplimiento del plazo pactado para su ejecución. **Cláusula 18 - Liquidación.** El presente será liquidado dentro de los tres (3) meses siguientes a su terminación, para lo cual el supervisor preparará el proyecto de acta y promoverá su firma por las partes. **Cláusula 19 - Suspensión.** Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: 1) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, que imposibiliten su ejecución. 2) Por solicitud, debidamente sustentada, elevada por



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**


una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato **PARÁGRAFO**. En caso de operar la suspensión del contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única, ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión. **Cláusula 20 - Bienes. EL CONTRATISTA** se compromete a cuidar todos los bienes de **LA UNIVERSIDAD** con los que tenga contacto en virtud de la ejecución del presente contrato, así como a responder en el evento de que cause daño a éstos. **Cláusula 21 - Indemnidad. EL CONTRATISTA** se obliga a indemnizar a **LA UNIVERSIDAD** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA UNIVERSIDAD** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que **EL CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **Cláusula 22 - Solución de Controversias.** Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **LA UNIVERSIDAD**, con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **Cláusula 23 - Supervisión.** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** a favor de **LA UNIVERSIDAD**, estará a cargo del VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO. **Cláusula 24 - Documentos.** Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos: 24.1. Propuesta de servicio, 24.2. Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal, 24.3. Acta de inicio, 24.4. Acta de Aprobación de Póliza y 24.5. Los demás que se generen durante la ejecución. **Cláusula 25 -Protección y cumplimiento a la normatividad ambiental. EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, orientaciones y leyes ambientales aplicables. **Cláusula 26 - Perfeccionamiento y ejecución.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente Contrato y la

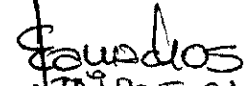



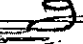

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

suscripción del "acta de inicio". **Cláusula 27 - Lugar de ejecución y domicilio contractual.** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Bogotá, D.C. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., el 3 de mayo de 2018.


RICARDO GARCÍA DUARTE
Rector
La Universidad


REINEL JOSÉ BARRIOS PERDOMO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UNION TEMPORAL UR 2018
El Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Diana Paola Gutiérrez Preciado	Abogada contratista OAJ	
REVISÓ	Carlos David Padilla Leal	Asesor, OAJ	
REVISÓ Y APROBÓ	Jorge Arturo Lemus Montañez	Jefe OAJ	

Copias: Contratista – División Contabilidad – Supervisor/a - Presupuesto



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 1257

Nº. Solicitud necesidad
2186

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Qué en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-01	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DE INGENIERIA	160,618,000.00
	TOTAL:	160,618,000.00
141901	Decanatura Facultad de Ingeni 2.2 PROCESOS DE APOYO A LO MISIONAL	160,618,000

OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.--

Se expide a solicitud de RICARDO GARCIA DUARTE, RECTOR, RECTORIA, mediante oficio número CONSE1990 de febrero 05 del 2018.

Bogotá D.C., 07 de febrero del 2018.

FRANKLIN WILCHES REYES
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

FRANKIERRAR
ELABORÓ

Made
Feb -12-18
11-45



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

6 11

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

01 - RECTOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. Solicitud necesidad
1679

No. 1301

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-02	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	150,000,000.00
TOTAL:		150,000,000.00
1418	Facultad de Ciencias y Educac 2	150,000,000
	MACRO PROCESO DE GESTIÓN ACADÉMICA	

OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

Se expide a solicitud de CECILIA RINCON VERDUGO, DECANO FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION, 3239300 EXT 3032, mediante oficio número CONSE2044 de febrero 13 del 2018

Bogotá D.C., 13 de febrero del 2018.

FRANKLIN WILCHES REYES
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

*dupe
20-02-18
5:00pm*

PRITG
ELABORÓ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

8
13

R:
22/10/2018

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. Solicitud necesidad
5763

No. 3317

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0008-01	BIENESTAR UNIVERSITARIO	17,040,000.00
TOTAL:		17,040,000.00
1408	Bienestar Institucional 2.2 PROCESOS DE APOYO A LO MISIONAL	17,040,000

OBJETO:

ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 1075 DE 2018, CUYO OBJETO ES.-SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS-COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

Se expide a solicitud de CARLOS MONTENEGRO MARIN, VICERECTOR ACADEMICO (E), VICERRECTORIA ACADEMICA, mediante oficio número CONSE5071 de octubre 22 del 2018.

Bogotá D.C., 22 de octubre del 2018.

FRANKLIN WILCHES REYES
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

PRRERUIZA
ELABORÓ



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

15
A

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

01 - RECTOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. Solicitud necesidad
2163

No. 1214

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-03	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y REC. NATU.	581,533,500.00
TOTAL:		581,533,500.00
1420	Facultad del Medio Ambiente 2	MACRO PROCESO DE GESTIÓN ACADÉMICA
		581,533,500

OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS. (FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE)

Se expide a solicitud de RICARDO GARCIA DUARTE, RECTOR RECTORIA, mediante oficio número CONSE1960 de febrero 01 del 2018.

Bogotá D.C., 01 de febrero del 2018:

FRANKLIN WILCHES REYES
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

PRFEB
LABORO

ABY
05-02-18